

Gobierno implementaría un procedimiento concursal *fast track* descentralizado

La agenda legislativa de la Presidencia del Consejo de Ministros enviada al Congreso podría hacer más eficiente el sistema concursal para las empresas que tengan la necesidad de reestructurar sus deudas o ir a liquidación.



Por Juan Rosales

9 de octubre de 2021

🕒 Lectura de 4 min



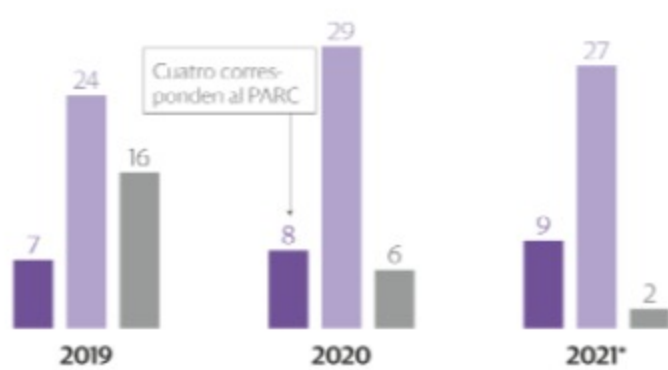
El sector privado podría tener una mayor participación en la tramitación de **procedimientos concursales *fast track***, tanto para reestructuraciones de deuda como para liquidaciones empresariales. Ello, debido a la alta carga procesal y la falta de recursos en el **Indecopi**.

La semana pasada, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) incluyó en su agenda legislativa la siguiente prioridad: “facilitar que las empresas se mantengan en el mercado pese a la crisis por la pandemia del Covid-19, evitando su insolvencia”. De acuerdo con fuentes del Ejecutivo, la agenda “es del gobierno” y se mantendrá pese a la remoción de Guido Bellido. Las prioridades señaladas en la agenda hacen referencia a un anteproyecto de ley enviado en julio por la expresidenta del Indecopi, Hania Pérez de Cuéllar, a la PCM. [Este plantea crear dos procedimientos concursales similares al PARC](#).

El PARC no fue utilizado masivamente como se esperaba. En sus seis meses de vigencia solo cuatro empresas recurrieron a ese procedimiento (ver gráfico). Entre otros motivos, [porque el PARC ponía en riesgo los créditos de Reactiva Perú](#), la banca fue flexible para otorgar refinanciamientos y se aprobó una política de suspensión perfecta. “Los empresarios preferían irse por el Reactiva, y al no tener el TUPA del Indecopi aprobado, preferían no arriesgarse”, comenta Hania Pérez de Cuéllar.

Número de procedimientos concursales iniciados en el Indecopi

■ Deudor ■ Acreedor ■ Acreedor (mandato judicial)



El **Indecopi** concluyó que existe el riesgo de que las mipymes de los sectores más afectados por la crisis no cumplan con sus obligaciones financieras. En julio, el gobierno tuvo que ampliar el plazo para la reprogramación de créditos con garantía estatal, [pues algunos deudores aún no recuperan sus niveles de ingreso previos a la pandemia](#). “El mercado le decía al Indecopi que los problemas iban a empezar a surgir a partir del 2021 y el 2022”, dice Guillermo Puelles, socio del estudio Rodrigo, Elías & Medrano.

El PARC, estiman las fuentes, debió tener una vigencia más larga. “Fue un proceso de muy corta duración, tuvo seis meses de vigencia”, añade José Jiménez, socio de Rebaza, Alcázar & De Las Casas. Si en los próximos meses las empresas en estado crítico requiriesen acceder al PARC, no podrían hacerlo. Su único camino sería ir por la Ley General del Sistema Concursal. “Como está diseñado hoy no funciona ni atiende a las necesidades de las empresas. Las barreras de acceso son muy altas”, dice Fernando Martinot, socio de Martinot Abogados. Además, existe un cuello de botella en el Indecopi. “No se da abasto para atender la carga procesal”, indica Víctor Farro, consultor en reestructuración e insolvencias de CMS Grau.

Por ello, el Indecopi ha planteado a la PCM de la creación de un Procedimiento Acelerado de Refinanciación (PARE) y un Procedimiento Acelerado de Salida del Mercado (PASE). El plazo para ser admitido en estos procedimientos se reduciría de 90 a 10 días. “Lo que se ataca principalmente es un factor: el tiempo. Y es muy valioso porque puede hacer que el destino final de una empresa sea la liquidación o la reestructuración”, manifiesta Renzo Agurto, socio del estudio Miranda & Amado.

De otro lado, el Indecopi podrá firmar convenios con gremios empresariales, cámaras de comercio y universidades para que sean estas las que se encarguen de llevar a cabo el procedimiento. “El objetivo es que sean productos que le sirvan a los empresarios. Por eso hablamos con los gremios”, dice Pérez de Cuéllar. Entre ellos está la Sociedad Nacional de Industrias y la Cámara de Comercio de Lima.

El riesgo es que abrir el trámite a otras entidades podría generar que se pierda el control sobre la calidad técnica de los procedimientos. “Puede funcionar siempre y cuando se reclute un personal bastante técnico y conector de la norma”, sostiene Farro.

El proyecto está sobre la mesa de la premier Mirtha Vásquez, quien definirá cuál será el impulso que le dará al PARE y al PASE, además de la reforma del sistema concursal planteada por Indecopi. “Quizás tomando algunas disposiciones del PARC o de estas nuevas que quieren sacar. Deberíamos pensar en tener una legislación concursal eficiente”, concluye José Jiménez.

ADVERTISEMENT

CADE
EJECUTIVOS
BICENTENARIO

DIVERSAS
VOCES, UN
SOLO PERÚ



Más en Política

Política

8 de octubre de 2021

¿Vientos de cambio?



🕒 Lectura de 2 min

Política

8 de octubre de 2021

[Editorial] Cambios a medias en el gabinete



🕒 Lectura de 3 min

Política

6 de octubre de 2021

Cambios ministeriales: Mirtha Vásquez asumió el primerato y otros seis ministros ingresaron al gabinete



🕒 Lectura de 8 min